



Departamento Ejecutivo

**DECRETO N° 4531/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 12 de diciembre de 2022

VISTO: Los Expedientes N° 186/2022 y N° 4505/2022, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO - FERNÁNDEZ MARINA LÍA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 2034/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 27 de junio del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios de la Señora Marina Lía FERNÁNDEZ, DNI N° 17.876.287, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 978 de esta ciudad, con retroactividad al día 1° de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, para que cumpla tareas en el ámbito de la Dirección de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

Que el artículo 2° de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el día 1° de enero al día 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 29.342,08) y durante el período comprendido desde el día 1° de julio hasta el día 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 35.210,50).

Que en el Expediente N° 4505/2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas de la Señora FERNÁNDEZ, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 40.492,07).

Que obra Solicitud de Pedido N° 9.604, de fecha 28/11/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-11728, de fecha 30/11/2022, ambas por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 121.476,21) de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 40.492,07), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 2 de diciembre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y la Señora Marina Lía FERNÁNDEZ.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2° del Decreto N° 2034/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE a la Señora Marina Lía FERNÁNDEZ, CUIL N° 27-17876287-2, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 978 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 29.342,08), en concepto de honorarios por el período comprendido entre los meses de enero a junio del año 2022, la suma mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 35.210,50) en concepto de honorarios durante el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 40.492,07), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, por la prestación del servicio descrito en el**



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 4531/2022**

*artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.”*

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto N° 2034/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 27 de junio del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE a la Señora Marina Lía FERNÁNDEZ, CUIL N° 27-17876287-2, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 978 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 29.342,08), en concepto de honorarios por el período comprendido entre los meses de enero a junio del año 2022, la suma mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 35.210,50) en concepto de honorarios durante el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 40.492,07), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.”

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*